DI 4 COPIAS





ESRITURA No.2013-17.01-10-P FACTURA No.

PROTOCOLIZACIÓN

Documentos relativos a la compañía DISANCO VENTURES LLC.- Quito 28 de febrero de 2013.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÌA DÈCIMA



Av. Amazonas N3517 Telf: (593-2) 381-5114 Fax: (593-2) 2469191 Quito - Ecuador

Los Ríos N810 y Av. 9 de Octubre Telf: (593 4) 370 0114 Fax: (593 4) 2375808 Guayaquil – Ecuador

www.ralaw.com.ec

NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN QUITO.

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar en la Notaría a su cargo los siguientes documentos:

- 1. Certificado de Existencia Legal de la compañía DISANCO VENTURES LLC, otorgado en el Distrito de Columbia, Estados Unidos.
- 2. Apostilla del Certificado de Existencia Legal de la compañía DISANCO VENTURES LLC, otorgada en el Distrito de Columbia, Estados Unidos.

De la mencionada protocolización solicito se me otorguen cuatro dos certificadas.

Atentamente,

Ðrá. Søfía Oliva MAT CAP 8207





Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	District of Columbia United States of America	a	ě	PATRICI	'A E (RAYS	
2.	This public document ha	s been signed	bv				
	•		SUPE	RINTENDEN	T OF	CORPORAT	IONS
3.	acting in the capacity of	—		CODDODATI	ONG D	TITETON	
	• .			CORPORALI	ONS D.	LATRION	
		DEPARTME	NT OF	CONSUMER	& REC	ULATORY	AFFAIRS
4.	bears the seal/stamp of _						
	· _			t-investigation of the second			
		CF	ERTI	FIED			
5.	at Washington, D.C.						
6.	the2 nd	_ day of				JUNE	2010
7.	by <u>Secretary of the Distr</u>	<u>rict of Columb</u>	ia				
8.	No. 231364						
9.							
			/ .				
			(
			\setminus				
\\{		·	10). Signature			
					<u> </u>	10	_
					ليزع	Scott	
86	6 PO138	•		ひしせり 対	MANITHE T	,, טייי וו	

JOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 26th day of January, 2010 Articles of Organization of:

DISANCO VENTURES LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in <u>Good Standing</u> and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 1st day of June, 2010.

LINDA K. ARGO Director

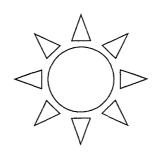
Business and Professional Licensing Administration

PATRICIA E. GRAYS

Superintendent of Corporations

Corporations Division

Adrian M. Fenty Mayor





APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia. Estados Unidos de América

2. Este documento público ha sido firmado por: PATRICIA E. GRAYS

3. Actuando en su calidad de: SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, DIVISIÓN DE COMPAÑÍAS

4. Lleva el sello de: DEPARTMENTO DEL USUARIO Y ASUNTOS REGULATORIOS

CERTIFICADO:

5.- En Washington, DC

6. El 2 de Junio de 2010

7. por el Secretario del Distrito de Columbia

8. No. 231364

9. Sello/Estampa

10. Firma:

Stephanie D. Scott

(Firma Legible)

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

DEPARTAMENTO DEL USUARIO Y ASUNTOS REGULATORIOS



CERTIFICADO

SE CERTIFICA que hemos recibido y aceptado en el registro del Departamento del Usuario y Asuntos Regulatorios, División de Compañía, el día 26 de Enero del 2010 los Artículos de Incorporación de la Compañía:

DISANCO VENTURES LLC

ADICIONALMENTE CERTIFICAMOS que la compañía mencionada anteriormente ha cumplido con todas sus obligaciones societarias, ha sido legalmente incorporada y tiene existencia legal de conformidad con los registros de la División de Corporaciones, habiendo cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo el presente y estampo el sello de esta oficina el día 1 de Junio del 2010.

Sello Seco LINDA K. ARGO Director

Administración de Negocios y Licencias Profesionales

(Firma Ilegible), PATRICIA E. GRAYS Superintendencia de Compañías División de Compañías

Adrian M. Fenty Alcalde El presente documento otorgado en el extranjero ha sido traducido por Gabriela Mar Enríquez Peñaherrera, con C.I. 1003886585, conocedora del idioma inglés, hablado y

Gabriela Margarita Enriquez Peñaherrera,

C.I. 1003886585

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador Hoy día VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, ante mi Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario suplente encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diez y siete-DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura de transición comparece la señorita GABRIELA MARGARITA ENRIQUEZ PEÑAHERRERA, en calidad de PERITO TRADUCTOR, portadora de la cedula de ciudadanía número, 1003886585, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula, a fin de reconocer su firma y rubrica, de conformidad con el articulo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie de el presente DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLES AL CASTELLANO. - Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.- J.A.

Gabriela Margarita Enríquez Peñaherrera,

C.I.: 1003886585



REPUBLICA DEL LUADOR DELCOST SELENCIA LE ROMANIA DENTENCIA



CIUDADANIA

100388658-5

ENRIQUEZ PERAHERRERA GABRIELA MARGARITA :MBABURAYIBARRA/SAN FRANCISCO

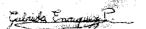
13 JUL10

1787

'005-' 0154 02148 F IMBABURA/ IPARKA

SAGRARTO

1989





ECUATORIANA*****

V43431424E

SULTERD

SECUNDARIA

BACH. CC SOCIALES

FRANZ PATRICIO A ENRIQUEZ

PATRICIA DE L' PERAHÉRRERA

ANTONIO ANTE 3070672020

30/06/2008



--- ZON: A petición de la Abogada Sofía Oliva con matrícula profesional número ochenta y dos cero siete del Colegio de Abogados de Pichineña; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaria Décima del Cantón Quito, a mi cargo; según acción de personal número seiscientos diecisiete- DNP, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, la documentación que antecede (en 9 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Documentos relativos a la compañía DISANCO VENTURES LLC.- Quito 28 de febrero de 2013.-

DR. DIEGO JAVIÉR ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARIA DÈCIMA

Se protocolizó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, VEINTIOCHO de FEBRERO del AÑO

y firmada, en Quito a, dos mil trece.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima

Notario Décimo Suplente (E)